



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

F-006

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
Of. No. DGFL 61-II-5-1276
Exp. Núm. 1577

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales,
P r e s e n t e .

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con un oficio del Lic. Alonso Domínguez Ferráez, Secretario de Desarrollo Social y Medio Ambiente del Estado de Veracruz, con el que remite la contestación al Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados solicita al Titular del Ayuntamiento de Veracruz, informe a esta Soberanía el estado que guardan las gestiones para que la zona de Tembladeras ubicada en ese municipio sea designada como Sitio Ramsar y decretada como Área Natural Protegida Estatal. Asimismo solicita al Ayuntamiento de Veracruz, hacer una revisión del cambio de uso de suelo aprobado en sesión ordinaria de cabildo del 27 de enero de 2010, en lo relativo a la zona de Tembladeras.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Remítase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados, para su conocimiento".

México, D. F., a 21 de diciembre de 2010.



DIP. PAULA ANGELICA FERNANDEZ OLMOS
Secretaria

SEN. LUIS ALBERTO VILLARREAL GARCIA
Secretario

COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
07 ENE 2011
RECIBIDO

gran 0.

Anexo: Copia del documento

. jg*

R-30

Secretaría de Desarrollo Social
y Medio Ambiente
Coordinación Estatal de Medio Ambiente

**VAMOS BIEN
Y VIENE LO MEJOR
PARA GANAR EL FUTURO**



Oficio No. SRNySA/ENP/0446/2010
Asunto: Relativo a Tembladeras
Xalapa-Eqz., Ver., a 30 de Noviembre de 2010

Remítase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento del 21 de noviembre 2010.

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
DIP. BALFRE VARGAS CORTEZ
PRESIDENTE Y SECRETARIO DE
LA XLI LEGISLATURA
P R E S E N T E:

Referente a su Oficio No. DGPL.61-11-5-900 Esp. No. 1577, en el cual solicita un informe sobre las gestiones para que la zona de Tembladeras, ubicada en el municipio de Veracruz, sea designado como sitio RAMSAR y decretado como área natural protegida (ANP), le comunico lo siguiente:

Por parte del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, realiza la gestión ante la CONANP para que la citada zona sea certificada como sitio RAMSAR, en este sentido estamos en la etapa de complementar la información que la CONANP requirió para continuar con el proceso.

Asimismo, con fecha 25 de noviembre del año en curso fue firmado el decreto de la Reserva Ecológica Tembladeras, la cual abarca una superficie de 228-20-44 has. con el objetivo de proteger las características biológicas, ecológicas y físicas de esta zona.

Cabe indicar que es un decreto de uso limitativo del suelo, por lo que los terrenos que incluye quedan en posesión de sus legítimos propietarios y la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, de acuerdo con lo que dispone la Ley en la materia, orientará y promoverá las acciones necesarias y promoverá la participación de los propietarios en proyectos encaminados en la protección, conservación y desarrollo de dicha área, para lograr el cumplimiento y ejecución de los objetivos del Decreto.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

002941
LEGISLATIVO
D E R E A L
D E D I R E C T A D O S
P M 12 14
D E N C I A
D I R E C T I V A

ATENTAMENTE

**LIC. ALONSO DOMÍNGUEZ FERRÁEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE**

C.c.p.-Lic. Fidel Herrera Beltrán.-Gobernador del Estado.-para su conocimiento.
C.c.p. Biol. Wilfrido Márquez Ramírez, Subdirector de Recursos Naturales y Servicios Ambientales.-mismo fin.
C.c.p.- Archivo y minutarío.

WMR/FZC/ecs.

Francisco I. Madero esq. Juárez S/N Col. Centro 9100
Xalapa, Veracruz. Tels: 01 (229) 8181111 8187989 Fax 8172295
www.smacc.gob.mx